

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	AUTO ACLARATORIO	Página 1 de 6

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

AUTO ACLARATORIO N°001-2024

15 DE MARZO DE 2024

MEDIANTE LA CUAL SE HACE ACLARATORIA DE LA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD RELOTEO N° 54874-0-23-0321 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023

La suscrita Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto Nacional compilatorio N° 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, Decreto 2013/17, Decreto 1783 de 2021, Resoluciones 1025 y 1026 de 2021 emanadas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Circular Procuraduría General de la Nación N° 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo Municipal N° 043 del 28 de diciembre del 2000 y el Acuerdo Municipal N° 012 del 27 de diciembre de 2011, Resolución N° 12784 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, la señora ANA CECILIA URIBE RAMIREZ Identificada con cedula de ciudadanía N° 60.395.489 de Cúcuta, en su calidad de propietaria del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-349009 y con Código Catastral 01-01-0153-0030-000- con nomenclatura según el IGAC K12 14-31 BR EL PÁRAMO y nomenclatura según instrumentos públicos **K 12 14-31 BARR EL PARAMO** del Municipio de Villa del Rosario, , presentaron ante esta oficina una solicitud de licencia **de subdivisión modalidad Reloteo**, allegando la

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	AUTO ACLARATORIO	Página 2 de 6

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

documentación y requisitos de conformidad con requisitos legales establecidos en el Decreto Nacional 1077 de 2015 compilatorio, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Cúcuta y la Resolución N° 1025 y N° 1026 de 2021 emanadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio,

Que, una vez revisada la documentación presentada dentro del trámite y estudio de licencia solicitada, se constató por parte de la Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, que la misma cumplió con el lleno total de requisitos establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y de igual manera, se constató que el proyecto cumplió con los parámetros y exigencias establecidas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) lo que conllevó a la expedición del Acto Administrativo **RESOLUCION N° 54874-0-23-0321** de fecha 28 de diciembre de 2023 mediante la cual, se concede licencia de **subdivisión modalidad Reloteo** a nombre de la señora ANA CECILIA URIBE RAMIREZ Identificada con cedula de ciudadanía N° 60.395.489 de Cúcuta

Que, de acuerdo a la constancia expedida por la Subsecretaria de Control Urbano, el acto administrativo quedó debidamente ejecutoriado en fecha 29 de diciembre de 2024 y el mismo goza de la presunción de legalidad.

Que, mediante escrito radicado de fecha 19 de febrero de 2024, ante la Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, la señora ANA CECILIA URIBE RAMIREZ Identificada con cedula de ciudadanía N° 60.395.489 de Cúcuta, presentó una solicitud de aclaración respecto a la Resolución N° **54874-0-23-0321** de fecha 28 de diciembre de 2023. Referente al código catastral No. 01-02-0153-0030-000, dado a que en año 2024 el igac, le adjudica un nuevo código catastral 01-02-0153-0038-000 folio de matrícula 260-349009,

Que, de acuerdo a la información documental que reposa en el expediente, se pudo constatar que se llevó a cabo una división material autorizada bajo la **RESOLUCION N° 54874-0-23-0321** de fecha 28 de diciembre de 2024 mediante la cual, se concede licencia





Villa
Rosario

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA
CALIDAD

CÓDIGO: FGD02-02

GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 01

AUTO ACLARATORIO

Página 3 de 6

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

de **subdivisión modalidad Reloteo** quedo aprobado inicialmente sobre código catastral No. 01-02-0153-0030-000, con folio de matrícula 260-349009, lote de mayor extensión.

Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A) Ley 1437 de 2011, establece lo siguiente:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que, la Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, tiene la facultad para subsanar, corregir o rectificar los actos administrativos emanados por este despacho, y en especial para este caso, realizando la aclaración respectiva, que se remite a complementar la información contenida en el Acto Administrativo, sin que esto implique realizar cambios de fondo en el sentido material de lo autorizado, ya que conserva todos los elementos y aspectos aprobados bajo la Resolución N° ° **RESOLUCION N° 54874-0-23-0321** de fecha 28 de diciembre de 2024 mediante la cual, se concede licencia de **subdivisión modalidad Reloteo**, los cuales se encuentran ajustados a los requerimientos y normas vigentes del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Villa del Rosario.

En virtud de lo anterior, la Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario:

RESUELVE:

PRIMERO: Ajustar la información correspondiente en cuanto al código catastral No. 01-02-0153-0030-000, dado a que en año 2024 el igual, le adjudica un nuevo código catastral 01-02-0153-0038-000 folio de matrícula 260-349009, indicado en la Licencia

RESOLUCION N° 54874-0-23-0321 de fecha 28 de diciembre de 2023 mediante la cual, se concede licencia de **subdivisión modalidad Reloteo**, por lo cual del queda de la siguiente manera:



 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	AUTO ACLARATORIO	Página 4 de 6

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 260-349009

CÓDIGO CATASTRAL 01-02-0153-0038-000

DIRECCIÓN: nomenclatura según el IGAC K12 14-35 Lo 2 BR EL PÁRAMO y nomenclatura según instrumentos públicos **K 12 14-31 BARR EL PARAMO**

DESCRIPCIÓN DE LA SUBDIVISIÓN QUE SE APRUEBA Licencia de Subdivisión Modalidad Reloteo, para realizar la división material del predio en dos (2) lotes compuesto por **LOTE 1 = 74.80 M2, LOTE RESERVA = 75.40 M2, AREA TOTAL = 150.20 M2** Hace constar que la presente subdivisión se solicita, en virtud que es voluntad del propietario de los terrenos, que surgirán de la subdivisión que por este acto se aprueba, garantizando la accesibilidad desde vía pública

En cuanto al cuadro de áreas definitivo queda de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
LOTE 1	74.80 M2
LOTE RESERVA	75.40 M2
AREA TOTAL	150.20 M2

SEGUNDO: Todos los demás aspectos inherentes a la licencia como son: vigencia de la licencia, descripción y planos aprobados, continúan inalterables, ya que el ajuste corresponde a una aclaración con respecto al CODIGO CATASTRAL

TERCERO: Contra la presenta decisión no procede recurso alguno, considerando que el contenido de la licencia inicial respecto a la subdivisión se mantiene inalterable.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dra. LUZ DARY CARRILLO
Subsecretario de Control urbano.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	Luz Dary Carrillo	Subsecretario de Control Urbano
Revisó y Aprobó	Luz Dary Carrillo	Subsecretario de Control Urbano

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD

CÓDIGO: FGD02-02

GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 01

AUTO ACLARATORIO

Página 5 de 6

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo el día 15 de marzo de 2024, se notificó personalmente a la señora ANA CECILIA URIBE RAMIREZ Identificada con cedula de ciudadanía N° 60.395.489 de Cúcuta el contenido del AUTO ACLARATORIO N° 001 - 2024 calendarado el 14 de marzo 2024, mediante la **CUAL SE HACE ACLARATORIA DE LA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD RELOTEO No. RESOLUCION N° 54874-0-23-0321** de fecha 28 de diciembre de 2023.

La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada a partir del 15 de marzo de 2024

El compareciente Andres Contreras

Notificó Pablo Cárdenas García

Pablo Cárdenas García
Técnico operativo